

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

204**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 333 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jorge Moya Ovejero, frente a “Biotec Sistemas y Materiales, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la sentencia número 246 de 2013, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimo la demanda formulada por don Jorge Moya Ovejero y condeno a “Biotec Sistemas y Materiales, Sociedad Limitada”, a abonarle la suma de 7.794,01 euros de principal, así como 369,14 euros de interés por mora.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Biotec Sistemas y Materiales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de junio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.193/13)

